



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1623

Dalcahue, 2 de agosto de 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/71 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA.

PATENTE: KSGD-81

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO DE CONCEJAL LUIS LOAIZA A REUNION EN TENAUN.

CONDUCTOR : ANTONIO VIDAL .

LOCALIDAD : TENAUN

DÍA AUTORIZADO : 04 DE AGOSTO DE 2019.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- MAAB/ CIVG/